



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-GRC/GGR-OGP

#### VISTO:

El informe N°079-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la encargada de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro; el Memorando N°438-2022- GRC/GGR-OGP, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el memorando N°336-2022-GRC/GA-TESO de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N°162-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°369-2022-GRC/GA-TESO, de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N°654-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N°199-2022-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°844-2022-GRC/GGR-OGP de fecha 08 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N°242-2022-GRC-GA-CONTA, de fecha 28 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°134-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Unidad de Saneamiento y Catastro.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°169-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 28 de junio de 2021, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2021", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 464,365.68 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 68/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta y cinco (185) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0176 y CIS: 0001, correspondiente al año Fiscal 2021.

Que, mediante el Informe N°079-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por el encargado de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro, y responsable de la Actividad "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao-2021", solicita copias autenticadas de documentos financieros de la Actividad "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao".

Que, mediante el Memorando N°438-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 08 de marzo de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la actividad;

Que, mediante el Memorando N°336-2022-GRC/GA-TESO de fecha 09 de marzo de 2022, la Oficina de Tesorería, solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades actualizado;

Que, mediante el Memorandum N°162-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de marzo de 2022 de la Oficina de Contabilidad, remite el reporte de ejecución de gastos de la



actividad a la Oficina de Tesorería para que continúe con las copias de los comprobantes de pagos para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021, para lo cual se precisa la cadena presupuestal del año 2021 (Secuencia Funcional: 0176 y CIS. 0001);

Que, mediante Memorando N°369-2022-GRC/GA-TESO de fecha 17 de marzo de 2022, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, copias de documentos financieros de la actividad "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021;

Que, mediante Memorando N°654-2022-GRC/GA-OGP, de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021;

Que, mediante Memorándum N°199-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el Cuadro de Liquidación Técnico Financiero de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021;

Que, mediante Memorando N°844-2022-GRC/GGR-OGP, de fecha 08 de abril de 2022, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Oficina de Contabilidad, la Subsanación de observaciones en guías de remisión y se solicita cuadro de Liquidación Financiera definitiva de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021;

Que, mediante Memorándum N°242-2022-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de marzo del 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el documento que indica y hace referencia las observaciones relacionadas a los datos del transportista y la emisión del cuadro de liquidación financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021;

Que, con Informe N°134-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Saneamiento y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal De Predios Del Estado y Del Gobierno Regional Del Callao"2021, con un plazo de ejecución de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, la meta física ejecutada alcanza un 80%, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 462,637.20 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 99.63% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 1,728.48 (Mil setecientos veintiocho con 48/100 soles);

Que, el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao, establece que "culminada la Actividad Operativa, dentro de los 120 días siguientes, la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidarla (...)", la Unidad Orgánica a cargo elaborara el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la Actividad y el Informe Financiero; con la documentación que sustenta el cumplimiento de las metas y objetivos (informes parciales, fotografías, registros, cuestionarios, base de datos, actas de conformidad de la Actividad, entre otros documentos) y emite la Resolución Gerencial Regional,



aprobando la Liquidación de la Actividad indicando el destino de los bienes y activos excedentes de la actividad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad **“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2021”**, con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 462,637.20 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2021, quedando un saldo de **S/ 1,728.48 (Mil setecientos veintiocho con 48/100 soles)**; del presupuesto asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N°01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente **S/ 462,637.20 (Cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad **“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2021”** precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ANEXO N° 01**

**Actividad: "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"-2021**

**Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa**

**Presupuesto Aprobado : S/ 464,365.68**

**Presupuesto Ejecutado : S/ 462,637.20**

N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	MONTO
4859				35,100.00
4860				18,000.00
4861				27,000.00
4862				31,800.00
4863				31,800.00
4864				31,800.00
4865				31,800.00
4866	18	232911		27,600.00
4867				25,800.00
4868				25,800.00
4869				9,000.00
4870				19,800.00
4871				25,800.00
4872				15,000.00
4873				12,500.00
4878	00	232471		1,450.00
4874	09	232512		35,000.00
4882	18	231512		14,491.73
		2316199		3,960.00
4881	00	231512		4,046.93
4875		231531		1,338.00
4876		231614		600.00
4877		231821		3,492.00
4879	09	263212		11,835.02
4880		2661399		19,552.00
<b>TOTAL</b>				<b>464,365.68</b>



**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
(Expresado en Soles)

<b>Partida Específica</b>	<b>Presupuesto Inicial (a)</b>	<b>Incremento/ Reducción (b)</b>	<b>Presupuesto Final (c) =(a)+(b)</b>	<b>Ejecutado (d)</b>	<b>Avance Financiero (%) e=(d)/(c)</b>
2.3.2.9.11	368,600.00		368,600.00	368,600.00	100.00%
2.3.2.4.71	1,450.00		1,450.00	0.00	0.00%
2.3.2.5.12	35,000.00		35,000.00	35,000.00	100.00%
2.3.1.6.1.99	3,960.00		3,960.00	3,960.00	100.00%
2.3.1.5.1.2	18,538.66		18,538.66	18,272.92	98.57%
2.3.1.5.3.1	1,338.00		1,338.00	1,338.00	100.00%
2.3.1.6.1.4	600.00		600.00	600.00	100.00%
2.3.1.8.2.1	3,492.00		3,492.00	3,492.00	100.00%
2.6.3.2.1.2	11,835.02		11,835.02	11,822.28	99.89%
2.6.6.1.3.99	19,552.00		19,552.00	19,552.00	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>464,365.68</b>	<b>0.00</b>	<b>464,365.68</b>	<b>462,637.20</b>	<b>99.63%</b>